



Fecha: Oviedo, a 29 de marzo de 2022

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 25 de febrero de 2022, en la que **se estima** el recurso de alzada interpuesto por **D. Julio César García Rubio**.



Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 25 de febrero de 2022, se estima el recurso de alzada formulado por **D. Julio César García Rubio**, frente a la Resolución de 30 de noviembre de 2021 de la Dirección Gerencia del SESPA, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el registro de méritos de carácter permanente de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías de Facultativos Especialistas de Área, Farmacéuticos de Atención Primaria, Médicos de Familia, Odontostomatólogos, Pediatras de Atención Primaria, Técnicos de Salud Pública, Médicos de Urgencia de Atención Primaria y de Urgencia Hospitalaria,.

En consecuencia, una vez notificadas las reseñadas Resoluciones a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos la referida Resolución dictada en favor de D. Julio César García Rubio, y al objeto de llevarla a efecto, se procede a valorar en el apartado 3 SERVICIOS PRESTADOS, subapartado 3 h), el periodo de trabajo de investigador en la Universidad de Oviedo desde 01/11/2020 a 29/09/2021, lo que supone un incremento de la puntuación en dicho apartado de **3,996 puntos**.

En consecuencia, se modifica la puntuación TOTAL del/a demandante en la bolsa de empleo de **F.E.A.- CARDIOLOGÍA**, incrementándola en los términos que se expresan:

| <u>DNI</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>PUNT. ANTERIOR</u> | <u>PUNT. ACTUAL</u> |
|------------|---------------------------|-----------------------|---------------------|
| ***4877** | GARCÍA RUBIO, JULIO CÉSAR | 19,349 | 23,345 |

LA DIRECTORA GERENTE,


María Concepción Saavedra Rielo